



**Ayuntamiento de SAN MIGUEL DE AGUAYO**

El Gobierno de Cantabria pone en c...  
interesados que, **desde el día 19 de septiembre y hasta el día 20 de noviembre de 2007, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario correspondiente al ejercicio 2007, de los conceptos:**

- **IMPUESTO BIENES INMUEBLES (RUSTICA Y URBANA)**
- **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de **Caja Cantabria**, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecidos, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. **Quienes no recibieran dicha comunicación se puedan personar a partir del día 2 de octubre en la Oficina de Recaudación de este Gobierno de Cantabria que les corresponda,** donde se facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Caja Cantabria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, a 16 de agosto de 2007.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN.**

Fdo.: José A. Gómez Aldasoro

FÍJESE  
EL ALCALDE